

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

11 6 AGO. 2023

Con el fin de respetar el debido proceso, como se observa que a pesar de haberse indicado a la auxiliar que debía comparecer a notificarse en forma personal, no lo hizo, más si remitió contestación, es preciso ordenar:

Secretaria remita vía correo electrónico del acta de notificación personal, la cual deberá ser devuelta por el mismo medio debidamente firmada y el termino se contabilizara una vez se reciba el acta por parte de la auxiliar.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 82

Hoy

El Srío. 17 AGO. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.